

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INNOVADORA DE PURIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS EN ENTORNOS DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO INNOVAP³M PARA LA FUNDACIÓN MIGUEL SERVET - NAVARRABIOMED COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 (FMS 2-2025).

Expediente: FMS 2/2025

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE C

1. Constitución de la Mesa y ofertas presentadas

En Pamplona (Navarra), a 30 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Fundación Miguel Servet, ubicadas en la Calle Irunlarrea, 3, 31008 Pamplona, siendo las 15:11 horas del mismo día, se reúnen la Presidenta de la Mesa y la Secretaria con el objeto de proceder a la apertura del “Sobre C - Criterios cuantificables mediante fórmula” del expediente nº 2/2025 de contratación pública.

Se comprueba que el sobre contiene los documentos necesarios para ser evaluados de forma automática, de forma correcta.

Los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

En fecha 07/01/2026 se constituye la Mesa de Contratación, para la revisión y valoración de las puntuaciones obtenidas en cada apartado, con los siguientes participantes:

- Presidenta: María Bezunartea Álvarez (Directora de Gestión Fundación Miguel Servet)
- Secretaria: Marina Galilea García (Asesor Legal en materia de Innovación)

Las empresas licitadoras admitidas a trámite son:

- UTE FAST GREEN PLATFORM FOR PHARMACEUTICAL DEVELOPMENT

2. Objeto, alcance y criterios de valoración del informe

El objeto del informe es la valoración técnica de los criterios cuantificables mediante fórmula de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación del contrato de “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA INNOVADORA DE PURIFICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS EN ENTORNOS DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO INNOVAP³M”.

Los criterios cuantificables mediante fórmula que se analizan y que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- a. Oferta económica: 10 puntos**

La asignación de puntuación se realizará de la siguiente manera: la oferta más económica recibe la puntuación máxima.

El resto de las ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * (Oe/Of)$$

Dónde:

- Po = Puntuación Obtenida
- Oe = Oferta más económica
- Of = Oferta realizada
- Pm = Puntuación máxima posible

b. Retorno económico: 5 puntos

Se establece un mínimo del 3% y hasta un máximo del 15% del porcentaje de ventas netas obtenidas por la explotación del resultado de I+D como retorno económico para FMS-NB.

La puntuación se asignará de la siguiente forma:

Si el valor ofrecido es 15% o superior se le asignará la máxima puntuación: 5 puntos.

Si el valor ofrecido es 3% o inferior: se le asignará 0 puntos.

Si el valor ofrecido es mayor que 3% y menor que 15% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Y = Y_{max} * [(X - 2\%) / (15\% - 2\%)]$$

Dónde:

- Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.
- Y_{max} = Puntuación máxima especificada.
- X = Porcentaje ofertado por cada licitador.

c. Porcentaje del importe del contrato comprometido a ser ejecutado por PYMES y/o start-ups: 10 puntos

Se valorará el porcentaje del importe total del contrato que la entidad licitadora se comprometa a ejecutar mediante la participación directa de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y/o start-ups, ya sea como licitadora individual, UTE o mediante subcontratación, distribuyendo la puntuación de la siguiente forma:

- $\geq 60\%$: 10 puntos
- $\geq 40\%$ y $< 60\%$: 8 puntos
- $\geq 20\%$ y $< 40\%$: 4 puntos
- $< 20\%$: 2 puntos
- 0% : 0 puntos

3. Evaluación de las ofertas presentadas

La valoración de los criterios automáticos se ha realizado en base a los criterios de evaluación descritos en el apartado 1 y tal y como aparece en la presente tabla:

Las ofertas económicas de las entidades admitidas son:

- UTE FAST GREEN PLATFORM FOR PHARMACEUTICAL DEVELOPMENT: **2.868.194,00 €**

Comprobado que la oferta no supone una bajada superior a 25 puntos porcentuales, con respecto al presupuesto base de licitación, ni excede del importe máximo permitido por licitador, en base a los apartados 2.5.3 y 3.7.4 del DR, se procede a admitir la oferta y a asignar la puntuación obtenida según la siguiente fórmula indicada anteriormente.

El resto de criterios evaluables ha obtenido la puntuación según lo descrito en el apartado 2 de esta acta, resultando de ello las puntuaciones descritas en la siguiente tabla:

		UTE FAST GREEN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	Puntuación máxima	Valoración
Criterio: Oferta económica (Po)	10	10
Criterio: Retorno económico (Y)	5	1,15
Criterio: Porcentaje del importe del contrato comprometido a ser ejecutado por PYMES y/o start-ups	10	2
Total	25	13,15

4. Puntuación final de las ofertas

Finalmente, se procede a la puntuación total de los criterios sometidos a juicios de valor y a los cuantificables mediante fórmulas de la única empresa licitadora que ha concurrido, la cual ha sido admitida, resultando las mismas conforme al siguiente cuadro:

	Criterios no cuantificables mediante fórmula: memoria técnica (75 puntos)									Criterios no cuantificables mediante fórmula: memoria técnica (25 puntos)				TOTAL B+C
LICITADOR	Criterio 1: Viabilidad técnica y económica			Criterio 2: Alineación con objetivos FID e impacto público										
	Coherencia técnica y nivel de detalle de la propuesta	Adecuación del enfoque metodológico	Existencia de planes de contingencia	Valor añadido para el sistema público de salud e investigación	Reducción de tiempos del procedimiento	Ahorro esperado derivado de la implantación de la herramienta	Plan de sostenibilidad y reducción de impacto ambiental	Grado de alineación con políticas públicas de innovación	TOTAL B (75 puntos)	Criterio: Oferta económica (Po)	Criterio: Retorno económico (Y)	Criterio: Porcentaje del importe del contrato comprometido a ser ejecutado por PYMES y/o start-ups	TOTAL C (25 puntos)	
	UTE FAST GREEN	8	15	10	4	6	4	3	1	51	10	1,15	2	
														64,15

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA que la UTE FAST GREEN PLATFORM FOR PHARMACEUTICAL DEVELOPMENT es susceptible de resultar propuesta, en su caso, como adjudicataria para la ejecución del proyecto, y lo llevará a cabo por la cantidad de **2.868.194,00 € (IVA excluido)**, y encarga a la Secretaria de la mesa que proceda a solicitar a esta empresa la documentación necesaria para proceder a la adjudicación conforme a lo descrito en el Documento Regulador. Se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el Documento Regulador, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se firma por la Presidenta y la Secretaria. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad.

Y para que así conste, se firma la presente acta en Pamplona, a fecha de última firma electrónica.

Presidenta: Dña. María Bezunartea Álvarez

Secretaria: Dña. Marina Galilea García